

## ACUERDO DE CONCEJO Nº 062 -2019/MVES

Villa El Salvador, 25 de Octubre del 2019

## POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Villa El Salvador, en Sesión Ordinaria de la fecha y;

VISTA: La Carta de fecha 09 de Octubre del 2019, presentada por la Regidora Rosario Ramos Ticona, solicitando licencia para ausentarse de la localidad por motivos personales, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el numeral 27) del artículo 9º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribuciones del Concejo Municipal, entre otras: "Aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (Cuarenta por ciento) de los regidores";

Que, mediante Carta de fecha 09 de Octubre del 2019, la Regidora Rosario Ramos Ticona solicità licencia para ausentarse de la localidad, por motivos personales, por el término de dos (02) días haciendose efectivo a partir del 10 al 11 de Octubre del 2019;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al Concejo Municipal por el inciso 27) del artículo 9, y 41º de la lley, Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por Unanimidad y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

## ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la lisencia para ausentarse de la localidad por motivos personales de la Señorita Regidora ROSARIO RAMOS TICONA, con eficacia anticipada por el término de dos (02) días, esto es del 10 al 11 de Octubre del 2019.

REGISTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

LAR GLORIA ARIA ETABA GENERAL EAN FAIRMAIN PRE

C. KEVIN YNIGO PERALTA

Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia